

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 017 2016-DFIPA.

Bellavista, 16 de febrero del 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la T.D. N° 001-2016-CU de fecha 19 de enero del 2016, mediante la cual el Secretario General UNAC transcribe el acuerdo adoptado por el consejo universitario en su sesión ordinaria del 19 de enero del 2016, relacionado con el Concurso Público de Docentes para contrato y/o nombramiento, de conformar la comisión para la elaboración del proyecto de Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados y Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 021-2015-CFIPA de fecha 26 de febrero del 2015 se propone el cuadro de requerimiento de plazas docentes a contratar para la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, indicando el número de plazas, denominación de las plazas, equivalencia de categoría y dedicación, así como los requisitos correspondientes, para su convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados para los semestres académicos 2015-A y 2015-B de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto se comunica la conformación de la comisión para la elaboración del proyecto de Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados y Ordinarios, presidida por el Vicerrector Académico, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME e integrada por el Decano del Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ y la estudiante PATRICIA GIOVANA CACHA; debiendo entregar dicho Reglamento a más tardar la semana siguiente de su designación

Que, habiéndose evaluado el requerimiento de plazas para contratar y nombrar, sobre la base de la Resolución del Consejo de Facultad N° 021-2015-CFIPA, se han realizado las modificaciones necesarias cubrir las necesidades presentes y futuras de personal docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y proponerlas para el próximo Concurso Público para Profesores Contratados y Ordinarios 2016;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° PROPONER el cuadro de requerimiento de plazas docentes para contratación y nombramiento de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, para el Concurso Público para Profesores Contratados y Ordinarios 2016, que incluye el número de plazas, denominación de las plazas, equivalencia de categoría y dedicación, así como los requisitos correspondientes, tal como se indica a continuación:

A. PLAZAS PARA CONTRATACIÓN POR PLANILLA

REQUISITOS (*)	ASIGNATURA	CONDICIÓN DE EQUIVALENCIA	NÚMERO DE PLAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • INGENIERO PESQUERO • Colegiado y habilitado. • Grado Académico de Doctor 	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIALES Y ARTES DE PESCA. • DISEÑO DE ARTES DE PESCA. • ELECTRÓNICA Y ACÚSTICA PESQUERA 	PRINCIPAL T.C. 40 HORAS	01
<ul style="list-style-type: none"> • INGENIERO PESQUERO • Colegiado y habilitado. • Grado Académico de Maestro 	<ul style="list-style-type: none"> • TECNOLOGÍA DE NUEVOS PRODUCTOS. • TECNOLOGÍA DE HARINAS Y ACEITES. • REINGENIERÍA PESQUERA 	ASOCIADO T.P. 20 HORAS	01

(*) Más otros requisitos que considere el Reglamento del Concurso Público Para Profesores contratados.

